La Subgerencia de Cultura del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007,

HACE CONSTAR:

Que la entidad requiere contratar a una persona con el fin de que ejecute el siguiente objeto contractual: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA INTEGRAL QUE COORDINA LA SUBGERENCIA DE CULTURA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".**

Que, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, el perfil que debe cumplir el futuro contratista es el siguiente:

A. FORMACION:

NIVEL DE FORMACION	PROGRAMA
Título de Formación técnica o Técnica Profesional	NBC Bellas Artes, Ciencias de la educación, Ciencias sociales y humanas.

B. EXPERIENCIA:

CLASE	MESES
N/A	N/A

Nota: En el evento en que la persona no cuente con el título de formación técnica o técnica profesional, la entidad aplicarás las equivalencias establecida en el literal e) y g) numeral 4 de la Resolución No 008 de 2021.

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera / Área de Talento Humano.

Que, se solicitó a **NUBIA LORENA CASTRO URREA** la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las condiciones de idoneidad y experiencia.

Que del análisis y estudio realizado a la anterior hoja de vida por parte de Laura Alexandra Rodríguez Pérez contratista**,** adscrito la Subgerencia de cultura, dependencia encargada adelantar la respectiva contratación se obtuvo el siguiente resultado:

FORMACION:

TITULO OBTENIDO	INSTITUCION EDUCATIVA	FECHA DE GRADO
BACHILLER TECNICO AGROPECUARIO	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA AGROPECUARIA MARTIN ROMERO	6/12/2013

Teniendo en cuenta que el candidato no acredita el Titulo de Formación requerida, se da aplicación a la equivalencia establecida en el literal g) numeral 4. “Equivalencias”, de la Resolución Interna 008 de 2021, por lo tanto el título de técnico o técnico profesional se homologa por Título de Bachiller, el cual se encuentra acreditado y 24 meses de experiencia relacionada, conforme se expresa a continuación:

EXPERIENCIA:

ENTIDAD	AREA RELACIONADA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	TIEMPO
FUNDACION CULTURAL ESCUELA DE DESARROLLO ARTISTICO DE BOGOTA	TALLERISTA E INSTRUCTORA DE DANZA	2/2/2016	30/11/2016	9 meses, y 28 días
		6/2/2017	30/11/2017	9 meses, y 24 dias
COOTRADECUN	INSTRUCTORA DE DANZA	4/2/2017	30/12/2017	10 meses, y 26 días
COMPAÑOA DE DANZA FACATATIVA	COREOGRAFA	3/6/2018	28/12/2018	6 meses, y 25 días
TOTAL: 3 años 1 mes y 13 días				

Que, de acuerdo con lo anterior y frente a los criterios de selección establecidos en los estudios previos una vez realizada la revisión y análisis por parte del funcionario(a) mencionado(a) anteriormente, a la citada hoja de vida y soportes de **NUBIA LORENA CASTRO URREA** identificado(a) con CC No. 1069282889 cuenta con la formación académica y experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual, por lo que **CUMPLE** con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los estudios previos y así se hace constar.

Dada en Bogotá, D. C., 12 de Julio de 2021.

WILLDER ENRIQUE MORENO HERNANDEZ
Subgerente de cultura

Funcionario(a) que reviso hoja de vida y soportes y proyecto: Laura Alexandra Rodríguez Pérez.